MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N.° 2147-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS – AD REFERÉNDUM" - ID N.° 405.876

Asunción, 14 de junio de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 599 del 26 de mayo de 2022, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa N.° 09/2022 "Adquisición de Placas de Mamparas – Ad Referéndum"– ID N.° 405.876; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 - Declaración de Licitación Desierta, expresa: "una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.

En ese sentido, la Dirección Administrativa remitió la solicitud para el inicio del proceso del llamado de referencia.

A través de la nota UOC N.° 162 del 14 de febrero de 2022, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa N.° 09/2022 "Adquisición de Placas de Mamparas – Ad Referéndum"– ID N.° 405.876, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C N.° 18 del 14 de enero del 2022, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

El acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2022 y de Evaluación de fecha 06 de abril de 2022 para el procedimiento de Contratación Directa N.° 09/2022 "Adquisición de Placas de Mamparas – Ad Referéndum"– ID N.° 405.876, se elevó a consideración y se recomendó, salvo mejor parecer, la declaración desierta del llamado de referencia.

Atenta al dictamen D.A.J N.° 46 del 19 de mayo de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer sobre el presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 238 del 20 de mayo de 2022, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el Acta de Evaluación, a través del cual se recomienda la declaración desierta de la Contratación Directa N.° 09/2022 "Adquisición de Placas de Mamparas – Ad Referéndum"– ID N.° 405.876.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la presente Contratación Directa N.° 09/2022 "Adquisición de Placas de Mamparas – Ad Referéndum"– ID N.° 405.876, conforme al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/2003, "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

2. Comunicar, notificar y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado